

RESOLUCIÓN N° 12/2008 (C.A.)

VISTO:

El Expediente C.M. N° 634/2006 mediante el cual la firma FORESTAL ELDORADO S.R.L. acciona contra la determinación de deuda recaída en el Expediente 14322/2005, con causa fuente en la Resolución 1985/2006 DGR, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los recaudos establecidos por la normativa que rige la materia, se observa que la acción fue interpuesta fuera del plazo que se establece en el artículo 17 del Anexo a la Resolución General N° 17 - Ordenanza Procesal- para recurrir ante esta Comisión Arbitral, verificándose que la fecha de vencimiento operó el 13/12/2006 para la presentación del recurso contra la Resolución N° 1985/06 en sede local, sin embargo FORESTAL ELDORADO S.R.L. interpone dicho recurso el día 14/12/2006, mediante depósito de correspondencia en Correo Argentino, a la hora 12,30 según constataciones efectuadas por esta Comisión, por lo que procede su rechazo sin más trámite.

Que obra en autos el correspondiente dictamen de Asesoría.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTICULO 1º) - Rechazar por extemporánea la acción planteada por la firma FORESTAL ELDORADO S.R.L. contra la Resolución 1985/2006, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, Exp. C.M. N° 634/2006, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.**

**LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO**

**CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE**